

DECRETO N° 1.129 /

TEMUCO, 11 MAR 2013

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2949, con fecha 13 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y Desarrollo Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Desarrollo Territorial Indígena PDTI".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

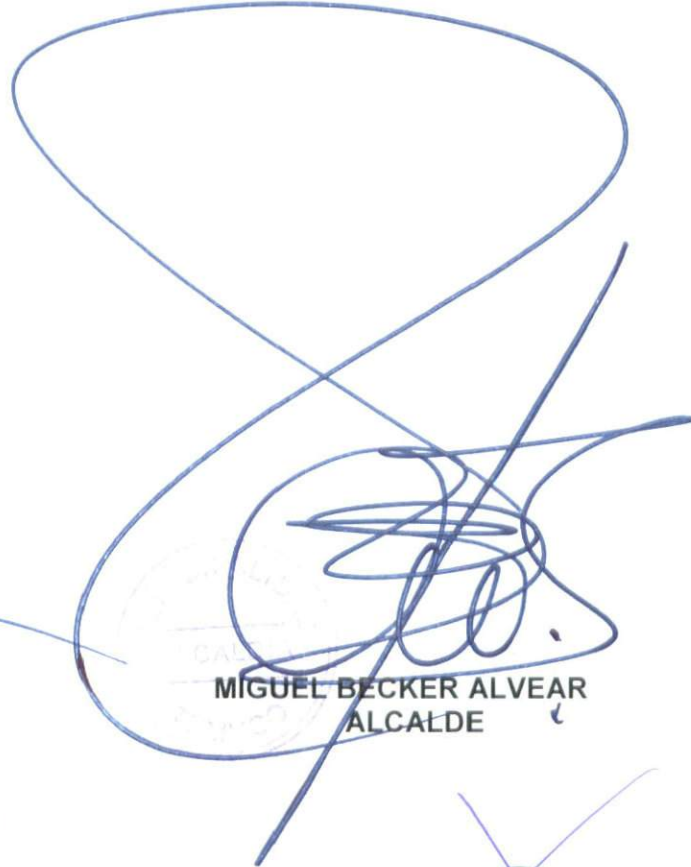
**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIA ALEJANDRA COLIHUIL DUATH <b>Rut:</b>	
<b>Domicilio:</b>	<b>Temuco</b>
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico Nivel Superior de cocina Internacional	
<b>Función :</b> apoyo al programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI en las siguientes funciones:	
<p><b>Curso de mermeladas, conservas y licores para 15 usuarios de la unidad PDTI conoco grande consistente en las actividades que se detallan a continuación:</b>            La actividad se realizará en 4 jornadas de 6 horas cada una, con clases teórico-prácticas según se detalla a continuación:</p> <p><b>Clase 1:</b> - clase expositiva y participativa para exponer conceptos básicos de manipulación higiénica de los alimentos- Clase práctica para identificar los procesos de conservación de los alimentos, proceso de esterilización por calor en botellas, tapas y frascos-Elaboración de conservas para preservación de alimentos</p> <p><b>Clase 2:</b> -Teorico y práctico tipos de mermeladas y defectos de está.</p> <p><b>Clase 3 y 4:</b> Teorico y práctico licores artesanales</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.100.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 1.100.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo 2013	<b>Hasta:</b> 28 de marzo 2013
<b>Imputación :</b> 214.05.10.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos); y financiados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP serán de cargo de la cta. 214.05.10.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Rural – "Desarrollo Territorial Indígena PDTI"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**




**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PTP/OBW.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**DIRECTOR**  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DIRECTOR JURIDICO**

214.05.10.002.002	PDTI
SALDO INICIAL	\$1.248.579.-
PREOBLIGACION	\$1.100.000.-
SALDO FINAL	\$148.579.-
OBW/pso	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS  
PROGRAMAS

En la ciudad Temuco, con fecha 01 de marzo 2013, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, señor **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y el señor (a) **MARIA ALEJANDRA COLIHUIL DUATH**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ de profesión o nivel educacional Técnico nivel superior de cocina Internacional domiciliado en calle pasaje \_\_\_\_\_ de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

**ARTÍCULO PRIMERO**  
COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador (a) para que éste (a) preste sus servicios para los siguientes cometidos específicos de apoyo y colaboración al programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI en las siguientes funciones:

- A) Curso de mermeladas, conservas y licores para 15 usuarios de la unidad PDTI conoco grande consistente en las actividades que se detallan a continuación: la actividad se realizará en 4 jornadas de 6 horas cada una, con clases teórico-prácticas según se detalla a continuación:
- Clase 1: - clase expositiva y participativa para exponer conceptos básicos de manipulación higiénica de los alimentos- Clase práctica para identificar los procesos de conservación de los alimentos, proceso de esterilización por calor en botellas, tapas y frascos-Elaboración de conservas para preservación de alimentos
- Clase 2: -Teorico y práctico tipos de mermeladas y defectos de está
- Clase 3 y 4: Teorico y práctico licores artesanales

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato de honorarios regirará desde el 01 de marzo 2013 al 28 de marzo 2013.

**ARTÍCULO TERCERO**  
HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO CUARTO**  
FORMA DE PAGO

La suma de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) se pagará en 1 cuota de \$ 1.100.000.- cada una, el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva. A la boleta de honorarios se deberá adjuntar un informe de la función realizada por la Prestador y visada por el Director de Desarrollo Rural

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que los fondos correspondientes a la unidad de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, no sean remitidos oportunamente a la municipalidad, no será obligación de esta realizar el pago en la forma mensual referida; y esto se realizara solo una vez recepcionado los fondos del programa.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello.

Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

**ARTÍCULO QUINTO**  
PAGO PROPORCIONAL

En caso que por cualquier causa la prestación del servicio deba ser interrumpida por causas imputables al Prestador, la liquidación de los emolumentos se efectuará en forma proporcional al tiempo efectivamente dedicado a la prestación de servicios contratados.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

#### **ARTÍCULO SEXTO** SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervigilado y fiscalizado por el Director Municipal responsable de la presente contratación. Además dicho Director deberá cumplir con la obligación de registrar el permiso especial de suspensión de los servicios contratados contenido en el artículo octavo del presente contrato.

Para el cumplimiento estricto de los cometidos encargados al Prestador (a), éste (a) deberá elaborar informes mensuales de las funciones y tareas efectivamente realizadas, el cual deberá ser aprobado y visado por el respectivo Director Municipal responsable de su contratación.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO** TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio del plazo estipulado para el presente contrato, las partes le podrán poner término anticipado sin expresión de causa, mediante una notificación por escrito, de una a la otra, con una antelación mínima de 15 días hábiles. El término anticipado extinguirá todos los derechos y obligaciones de las partes que hayan nacido de la vigencia del presente contrato.

#### **ARTÍCULO OCTAVO** PERMISOS ESPECIALES PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS COMETIDOS CONTRATADOS

Si el prestador hubiere desempeñado servicios por más de 12 meses anteriores a la vigencia del presente contrato en el Municipio, éste tendrá derecho a un permiso de 15 días hábiles otorgados en la fecha y forma que determine el Alcalde.

El permiso especial contemplado en el presente artículo no implicará en modo alguno una rebaja en los honorarios pactados, ni mucho menos, debe entenderse como feriado legal por no existir entre las partes firmantes un vínculo de subordinación y dependencia.

El Director Municipal de la Unidad solicitante del presente contrato de prestación de servicios a honorarios será el responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente artículo.

Las partes contratantes acuerdan que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios le son inaplicables las normas de Protección a la Maternidad contempladas en el Código del Trabajo. No obstante lo anterior, cualquiera sea el tiempo durante el cual se hayan prestado los servicios, y solo mientras esté vigente el contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.545, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

Durante la vigencia del contrato, la Prestadora tendrá derecho al pago total de los honorarios señalados en el mismo. Esta norma se aplicará en idénticos términos para el caso de las adopciones debidamente acreditadas mediante la sentencia judicial respectiva, entendiéndose como fecha del parto el momento de la entrega material del hijo (a) adoptado (a)."

#### **ARTÍCULO NOVENO** PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto alcaldesco N° 4368 del 06 de Diciembre de 2012.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO** EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.

  
MARIA ALEJANDRA COLIHUIL DUATH  
PRESTADOR(A) DEL SERVICIO

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**SOLICITUD CONTRATACION HONORARIOS**

\* ADJUNTAR CURRICULUM

NOMBRE	MARÍA ALEJANDRA COLIHUIL DUATH		
RUT		FECHA NACIMIENTO	21 DE ABRIL DE 1979
ESTADO CIVIL	SOLTERA	TELEFONO	8/89993 13
DOMICILIO			
NIVEL EDUCACIONAL	TECNICO PROFESIONAL	INSTITUCION	INACAP
PROFESION	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE COCINA INTERNACIONAL		

**DIRECCION EN LA CUAL DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES**

DIRECCION	DIRECCION DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO	PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIA INDIGENA PDTI
SECCION	UNIDAD OPERATIVA PDTI CONOCO GRANDE
OFICINA	NO APLICA
LUGAR FISICO DE TRABAJO	NO APLICA

FUNCION GENERICA QUE DESARROLLARA	<b>RELATORA CURSO DE MERMELADAS, CONSERVAS Y LICORES ARTESANALES PARA 15 USUARIOS DE LA UNIDAD OPERATIVA PDTI CONOCO GRANDE</b>
-----------------------------------	---

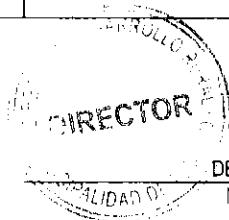
FUNCIONES ESPECIFICAS	A	<b>Curso de Mermeladas, Conservas y Licores para 15 usuarios de la unidad PDTI Conoco Grande consistente en las actividades que se detallan a continuación :</b>
	<p>La actividad se realizará en 4 jornadas de 6 horas cada una, con clases teórico-prácticas según se detalla a continuación.</p> <p><b>Clase 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase expositiva y participativa para exponer conceptos básicos de manipulación higiénica de los alimentos</li> <li>- Clase Práctica para identificar los procesos de conservación de los alimentos, proceso de esterilización por calor en botellas tapas y frascos</li> <li>- Elaboración de conservas para preservación de alimentos.</li> </ul> <p><b>Clase 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teorico y Practico Tipos de Mermeladas y defectos de esta</li> </ul> <p><b>Clase 3 y 4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teorico y Practico Licores Artesanales</li> </ul>	
PRODUCTO QUE ENTREGARA (debe en lo posible ser cuantificable)	El Prestador deberá entregar a los alumnos todo el material didáctico, implementación e insumos necesarios para la realización de la capacitación, así como alimentación para los descansos, Manual de contenidos	

COMO SE VERIFICARA LA EFECTIVIDAD DEL DESEMPEÑO	Presentación de Informe Prestador, Presentación de Informe Unidad Técnica, Listado de Asistencia usuarios, Registro Fotográfico, Manual Contenidos del Curso
---	--

ITEM	214.05.10.002,002	CENTRO DE COSTOS	EXTRAPRESUPUESTARIO
------	-------------------	------------------	---------------------

JORNADA LABORAL	20 horas	A - COSTO TOTAL	\$ 1.100.000

FECHA DE INICIO CONTRATO	01/03/2013	FECHA TERMINO CONTRATO	28/03/2013
--------------------------	------------	------------------------	------------



  
**DENNIS SEARLE VASQUEZ**  
 NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
 JEFE DIRECTO  
 (PLANTA - CONTRATA)

71.8214